



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 MAYO 2018

9 30

ANGOL,

DECRETO EXENTO N-_____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, RUT. N° 60.503.000-9**, con domicilio particular en Catedral n° 989 de Santiago Centro; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial rol n° 200320.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 172 de fecha 21 de agosto de 2017.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 200320 Giro: **Distribución de Correspondencia**, de propiedad de **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**, desde Caupolicán n° 102, al nuevo local ubicado en **Lautaro n° 226** de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/dam.

Distribución:

- **Empresa de Correos Chile.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL